

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 01 de JULIO de 1998.-

Visto y considerando lo dispuesto mediante resolución N° 1448/98,

SE RESUELVE:

Establecer que los contratos vigentes por Resoluciones Nros. 1404/93 (por sumario del señor Osvaldo Antonio Acosta), 221/96, 1307/98 y 1427/98, vencerán el 30 de noviembre del corriente año.-

Regístrese, y comuníquese con copia de la resolución mencionada a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación. Agréguese copia de la presente a los expedientes 983/93 y 10-16578/98. Fecho, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION